

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-PC-05
	EVALUACION	Versión: 02
		Página: 1 de 4

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MP-SGB-MC-012-2020 ACTA EVALUACIÓN DE PROPUESTA

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PRESERVACIÓN DE ORDEN PÚBLICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2020 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por parte de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Popayán para tal fin, procede a continuar la evaluación y revisión de subsanación:

El día 11 de noviembre de 2020, el comité evaluador, realizada la verificación de las propuestas, por lo que solicitó al proponente FUNDECOM, subsanar el requisito de experiencia, en tanto que debía anexar de manera completa el recibido a satisfacción del contrato con el cual pretende acreditar el requisito de experiencia, así mismo, que adjuntara el anexo 5 del presente proceso, debidamente diligenciado.

Que una vez verificada la plataforma SECOP II, se evidencia que el proponente FUNDECOM realizó la correspondiente subsanación dentro del termino establecido por la Entidad, allegando los documentos requeridos para acreditar cumplir de manera satisfactoria los requisitos habilitantes.

A. CAPACIDAD JURÍDICA:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN DE TENER PLENA CAPACIDAD Y NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN ALGUNA.	X			

B. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá acreditar experiencia máxima con dos (2) contratos cuyo objeto a contratar (alojamiento – alimentación), sea directamente relacionado al presente proceso y su valor	X		

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-PC-05
	EVALUACION	Versión: 02
		Página: 2 de 4

ejecutado, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación.			
--	--	--	--

Por lo anterior, el comité evaluador, se permite de manera respetuosa recomendar al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso MP-SGB-MC-012-2020, al proponente FUNDACION DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA – FUNDECOM-. Con NIT, 817007700, representada legalmente el señor JUAN FERNANDO GAVIRIA GOMEZ identificado con cedula N° 1061699070.


ISABEL CRISTINA TOBAR ZAMBRANO
 Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica


YERISON PARRA SANCHEZ
 Abogado Contratista Secretaría de Gobierno


MARIA LILIANA LUGO SEMANATE
 Secretaria Ejecutiva


ARY CHÁVEZ MONTOYA
 Coordinador Programa de Convivencia